



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 91-2023 LP 36-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 91/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de diciembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Lic. Carlos PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-108347008- APN-SAFYF#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada.

Número: 36/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Etapa Única Nacional.

Objeto: “ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO A GAS PARA LA FARMACIA CAMPO DE

MAYO”.

1. Antecedentes:

Que la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante la SCN N° 125/2023 solicita la “ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO A GAS PARA LA FARMACIA CAMPO DE MAYO”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$24.529.229,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gastos N° 2023008805.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica (IF-2023-121981651-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-123539837-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-135-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Licitación Privada Expediente N° EX-2023-108347008- -APN-SAFYF#IOSFA, para la “ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO A GAS PARA LA FARMACIA CAMPO DE MAYO” conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en NO-2023-129688868-APN-SCC#IOSFA el día 31 de Octubre de 2023.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 14 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-137239888-APN-SCC#IOSFA). Se presenta UNA (1) oferta por:

1. CIUDAD UNIDA S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-141510369-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico en IF-2023-141714571-APN-SSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- CIUDAD UNIDA S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 CIUDAD UNIDA S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-El oferente CIUDAD UNIDA S.R.L. no posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-137251440-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El oferente CIUDAD UNIDA S.R.L. cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) de acuerdo a ACTA-2023-136962054-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- CIUDAD UNIDA S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 25-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- El oferente CIUDAD UNIDA S.R.L., no registra sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-137251440-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	CIUDAD UNIDA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo a la oferta presentada en CD-2023-137238592-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible la oferta de CIUDAD UNIDA S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- **Oferente N°1 CIUDAD UNIDA S.R.L.** para los renglón 1 por el importe total de PESOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 (\$90.000.000,00).

4.3 Declarar desierto el Orden de Merito N°2 y N°3 por falta de ofertas.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible la oferta presentada por CIUDAD UNIDA S.R.L. ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Solicitar la intervención de la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado en el orden de merito del punto 4 del presente Dictamen.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 07 de diciembre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

